



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE
MOSQUERA**

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, “*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (...)*”. el señor(a), **NESTOR EFREN GUACANEME POVEDA** identificado con cédula de ciudadanía n. 1.019.036.870 de Bogotá cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos precontractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional programada para el centro de formación en la red transversal- idiomas o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad virtual, como también en titulada, presencial o virtual, seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la regional Cundinamarca en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.

Adicionalmente, procedió a la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Mosquera, a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

Proyectó: Mónica Osorio/Profesional 8

Revisó: Alejandra Mora Vigoya – Abogada CBA

Revisó: Sandra Castañeda/Coord. Adva

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca

Diagonal 45 D No. 19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 5978250 ext. 17201
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270